

Expediente: 06/2004/4180.
 Nombre: Antonio Gómez García.
 Localidad: Huelva.
 Comisión: 7.10.2004.
 Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la cuantía de la reclamación de cantidad.

Expediente: 06/2004/4286.
 Nombre: Manuel Carrasco Estévez.
 Localidad: Huelva.
 Comisión: 18.11.2004.
 Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la cuantía de la reclamación de cantidad.

Huelva, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 13 de septiembre de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 04-JA-1516-0.0-0-0-PC(RH) «Rehabilitación del firme y adecuación funcional de la carretera J-303 entre los pp.kk. 0+000 y 10+000. Ubeda». Términos municipales de Ubeda y Baeza (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 9 de septiembre de 2005 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento de la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad, de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayun-

tamientos de Baeza y Ubeda (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 29 y 30 de noviembre de 2005 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas de los Ayuntamientos de Baeza y Ubeda, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, 7-2.ª, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Día: 29 de noviembre de 2005.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 7.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 8 a la 13.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Día: 30 de noviembre de 2005.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 14 a la 20.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 21 a la 31.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM. ORDEN.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA</u>			
1	22-76 D. JOSEFA Mª MENDEZ GALALEGO	Olivar riego	480
2	22-77 D. FRANCISCO SALAZAR CRUZ	Instalaciones riego. Olivar riego	160
3	22-108 D. GENARO VILLA CENCERO	Instalaciones riego. Olivar riego	120
4	22-111 D. JUANA SÁNCHEZ VIEDMA	Instalaciones riego. Olivar riego	240
5	22-284 D. ANA M. MÉNDEZ GALLEGU	Instalaciones riego. Olivar riego	280
6	24-51 D. JUAN J. ORTIZ GARCÍA	Instalaciones riego. Olivar riego	200
7	24-52 D. FRANCISCO MORALES CRUZ	Instalaciones riego. Olivar riego.	80

NÚM. ORDEN.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
8	24-53 D. DIEGO SÁNCHEZ VIEDMA	Olivar riego. Instalaciones riego.	160
9	24-54 D. JUAN CHECA FERNÁNDEZ	Olivar riego. Instalaciones riego.	120
10	24-55 D. DIEGO SÁNCHEZ VIEDMA	Olivar riego. Instalaciones riego.	1.080
11	24-56 D. JUAN RODRIGUEZ MORENO	Olivar riego. Instalaciones riego.	280
12	24-57 D. TOMÁS RODRIGUEZ SÁNCHEZ	Olivar riego. Instalaciones riego.	440
13	24-161 D. RAFAEL SÁNCHEZ VIEDMA	Olivar riego.	2.200
TÉRMINO MUNICIPAL DE UBEDA			
14	48-88 D. EUSEBIO BIEDMA LÓPEZ	Olivar riego. Instalaciones riego.	1.720
15	48-301 D. ALFONSO OBRA SALIDO	Olivar riego. Instalaciones riego.	280
16	48-302 Dª. LUCIA CUADRA MELERO	Olivar riego. Instalaciones riego.	160
17	49-62 D. ANTONIO BERLANGA MARTINEZ	Olivar riego. Instalaciones riego.	400
18	49-74 Dª. Mª. BELEN TALLÓN ANGUITA	Olivar riego. Instalaciones riego.	240
19	49-75 D. DIEGO PORTILLO ARIAS	Olivar riego. Instalaciones riego.	200
20	49-76 D. MATEO LÓPEZ FRIAS	Olivar riego. Instalaciones riego.	200
21	49-77 D. ALFONSO MARTIEZ RODRIGUEZ	Olivar riego. Instalaciones riego.	160
22	49-78 Dª. ANA BELÉN RUIZ MUÑOZ	Olivar riego. Instalaciones riego.	200
23	49-79 D. JOSÉ Mª. RAEZ FERNÁNDEZ	Olivar riego. Instalaciones riego.	280
24	49-82 D. ALFONSO OBRA SALIDO	Olivar riego. Instalaciones riego.	360
25	49-83 D. RAMÓN BUSSIÓN ARIAS	Olivar riego. Instalaciones riego.	160
26	49-84 D. PEDRO CANO BUSSIÓN	Olivar riego. Instalaciones riego.	160
27	49-85 D. Dª. FRANCISCA SALIDO ARIAS	Olivar riego. Instalaciones riego.	120
28	49-86 Dª. CATALINA MARTINEZ MURCIANA	Olivar riego. Instalaciones riego.	80
29	49-87 D. DIEGO PORTILLO ARIAS	Olivar riego. Instalaciones riego.	200
30	49-230 D. JOSÉ MARÍA RAEZ FERNÁNDEZ	Olivar riego. Instalaciones riego.	240
31	49-231 Dª. FRANCISCA OBRA SALIDO	Olivar riego. Instalaciones riego.	280

Jaén, 21 de octubre de 2005.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, José Angel Alvarez González.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 5 de octubre de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1597-0.0-0.0-CS «Intersección de acceso a Mures en la A-340. Alcalá la Real. P.k. 113+000».

El mencionado proyecto fue aprobado el 3 de junio de 2005 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así

como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero: Señalar el día 12 de diciembre de 2005, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de Alcalá la Real, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de sus titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Calle Arquitecto Berges, 7-2.ª, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Día: 12 de diciembre de 2005.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 6.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM. ORDEN.	POLIG. PARC.CATAS.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
1	36-169	DON ANTONIO AVILA CUENCA	Olivar Riego Instalaciones riego.	360
2	36-170	Dª. JULIA RUIZ ROSALES	Olivar Riego Instalaciones riego.	2.700